

Con el fin de disminuir los tiempos de nacionalización de mercancías, la entidad ha expedido la resolución número 034 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se modifica la resolución 4240 de 2000, y se establece que las declaraciones de importación que no generen la obligación de pago inmediato de los tributos aduaneros como condición para obtener la autorización de levante, no deben presentarse en las entidades autorizadas para recaudar. Por lo anterior se informa que, a partir de las 00 horas del 17 de junio de 2018, el sistema informático SYGA Importaciones realizará internamente la asignación de número y fecha del consecutivo del autoadhesivo con el cual se adelantará el proceso de nacionalización de mercancías.

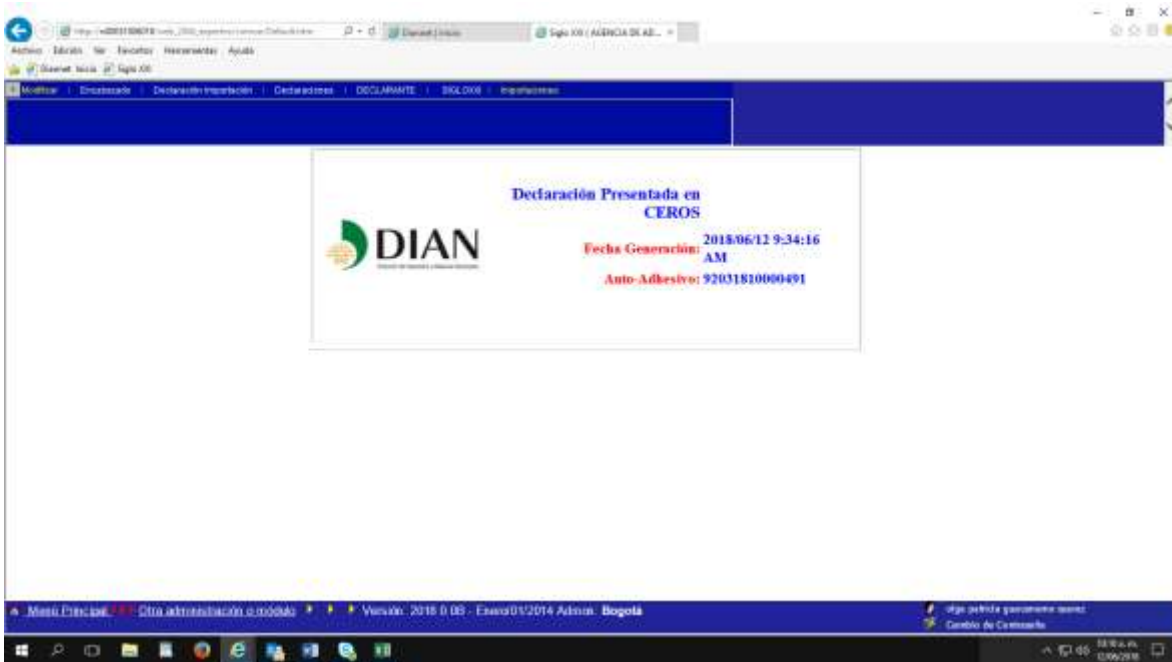
Con el fin de realizar la puesta en producción en el sistema informático SYGA Importaciones, del desarrollo informático y dar aplicación a la norma señalada en el párrafo anterior, se ha programado una actualización de la plataforma tecnológica de SIGLO XXI, para el sábado 16 de junio de 2018, en el horario de 18:00 a las 24:00 horas. En esta fecha y horario no habrá disponibilidad de servicio y finalizado ese lapso, el servicio podrá presentar interrupciones hasta su estabilización. Al acceder al sistema Siglo XXI, y hasta cuando entre en producción el ajuste, encontrarán un TIP donde se informará sobre este cambio normativo y desarrollo informático.

Ahora bien, atendiendo a lo ordenado en la mencionada resolución, se informa que el Sistema SYGA, una vez aceptada la declaración de importación, si en la casilla 980 se indicó cero como Pago Total una vez confirmado la presentación de la declaración, en pantalla se generará la opción de **“Presentación Automática”** de la declaración; si el usuario elige esta opción, el sistema automáticamente genera el número de sticker y fecha, con el cual se debe presentar la solicitud de levante y continuar con el proceso de nacionalización de mercancías. En el campo 996 de la declaración quedará registrada la información de la siguiente forma:

980. Pago Total \$	0
996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
SYGA	
Autoadhesivo 92031810000477	
Fecha presentación 2018-05-23 11:30:23	
Valor pagado \$0	

Si se elige la opción de “NO”, se deberá realizar la presentación de la declaración de importación ante las Entidades Autorizadas para Recaudar y se continuará con el procedimiento como se adelanta en la actualidad.

A continuación, se copian las imágenes de pantalla del sistema, para la opción de **“Presentación Automática”**:



La generación del autoadhesivo automático por SYGA, solo es posible, si se selecciona la opción “Desea realizar presentación automática” en el mismo momento en que aparece el mensaje. Si no se hace así, porque el procedimiento de presentación de la declaración se suspendió voluntariamente por quien está presentando la declaración o por algún tipo de falla técnica, ya no se podrá retomar el procedimiento en otro momento y por lo tanto la declaración de importación aceptada con casilla 980 Pago Total = 0, se debe presentar ante las entidades autorizadas para recaudar bajo el procedimiento actual.



Para el mayor entendimiento de la incidencia del ajuste realizado en el procedimiento de nacionalización, nos permitimos presentar el siguiente cuadro resumen

Caso 1.	DECLARACION DE IMPORTACION			Bancos	Procedimiento.
	casilla 125	casilla 980	Condición importador		
1	1.000.000	1.000.000	No UAP	Presentación en oficina	Debe imprimir y presentar declaración de importación en banco.
2	0	0	No UAP	NO	Indicar presentación automática. Sticker generado por DIAN. No lleva declaración a bancos.
				Presentación en oficina	Si indica NO en presentación automática, debe imprimir declaración y llevarla a banco
3	1.000.000	0	No UAP	NO	Indicar presentación automática. Sticker generado por DIAN. No lleva declaración a bancos.
				Presentación en oficina	Se genera recibo de pago en el sistema. Se lleva a banco
4	1.000.000	0	No UAP o UAP	NO	Sticker generado por DIAN. No lleva declaración a bancos. PROCEDIMIENTO DE PAGO ELECTRONICO ACTUAL
				Pago electrónico	Se genera recibo de pago en el sistema. No se lleva a banco
5	1.000.000	0	No UAP		Si indica NO en presentación automática, debe imprimir declaración y llevarla a banco
				Presentación en oficina	Debe imprimir y presentar recibo de pago en banco.
6	1.000.000	0	UAP	NO	Indicar presentación automática. Sticker generado por DIAN. No lleva declaración a bancos.
				NO	Incluye declaración en pago consolidado mensual.